

12/04/2023

Fiscalía de San Antonio logra condena para acusado de abuso sexual en contra de menor de 3 años

Ante la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Antonio, presidida por el juez don Manuel Vergara Esparta e integrada, además, por los jueces doña Daniela Herrera Faúndez y don Sebastián Báez Hernández, se llevó a efecto el juicio en contra de un hombre de 36 años.

Según expuso la Fiscal de San Antonio, Javiera Torres: *“En fechas indeterminadas, durante el primer semestre del año 2018 y de manera reiterada, en el domicilio de la comuna de Cartagena, el imputado, estando*



al cuidado de la menor realizó actos de significación sexual, hechos que constituyen a juicio del Ministerio Público, el delito de abuso sexual impropio descrito y sancionado en el artículo 366 bis del Código Penal, en grado de consumado, en el cual atribuye responsabilidad al acusado en calidad de autor”.

La Fiscalía expuso prueba documental, pericial y testimonial, que incluyó la declaración de la víctima. Como expuso la Fiscal Torres, la menor presenta *“un daño de magnitud severa y el pronóstico de recuperabilidad negativa al que hizo referencia la perito. Vimos como la menor hizo uso de este mecanismo evitativo que evidencia el daño, referido a los hechos materia de la acusación”*, enfatizó la Fiscal en sus alegatos.

La defensa del acusado solicitó la absolución de los cargos, lo que fue categóricamente rechazado por el Tribunal. *“En consecuencia, las declaraciones testimoniales, la declaración del acusado, la prueba documental, la meta pericia y las alegaciones de la Defensa no logran desvirtuar el atestado de la víctima, el que fue valorado como consistente, coherente y persistente, libre de contradicciones relevantes y de ganancia secundaria que explique por qué se habría inventado semejante acusación”*, expone la sentencia.

Además, se señaló que con toda la prueba de cargo presentada por la Fiscalía se logró acreditar, más allá de toda duda razonable, que el acusado realizó un acto de significación sexual y de relevancia respecto de la víctima menor de catorce años.

“Asimismo, la relevancia de tal acto -a entender de estos juzgadores-, es de importancia o gravedad dentro del conjunto de los comportamientos de esa índole, atendida la naturaleza de la acción desplegada por el agente, la edad de la víctima y dinámica de los sucesos, demostrándose así la relevancia de los actos venéreos que sufrió, atentando efectivamente contra la indemnidad sexual de la niña, bien jurídico protegido por el tipo penal, al constituir actos de transgresión a la esfera de su sexualidad”, señala la sentencia.

El acusado fue condenado como autor de abuso sexual de menor de 14 años en grado consumado a sufrir la pena corporal de cinco años de presidio menor en su grado máximo, más penas accesorias. El Tribunal determinó además la pena sustitutiva de libertad vigilada intensiva por el término cinco años, debiendo presentarse al Centro de

Reinserción Social de Gendarmería de Chile. Adicionalmente, se impone al sentenciado la prohibición de aproximarse a la víctima durante el tiempo de la condena.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369